

**TIRMA, S.A.**

Informe Especial de Procedimientos Acordados sobre Declaración  
Anual de Envases correspondiente al ejercicio 2021



Tirma, S.A.  
Avenida de Escaleritas, 104  
35011 Las Palmas de Gran Canaria

## Informe de procedimientos acordados sobre la Declaración Anual de Envases

A la atención del Director General de Tirma, S.A.:

De acuerdo con la cláusula décimo primera del contrato suscrito entre Tirma, S.A. (en adelante la Sociedad) y Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES) de fecha 1 de mayo de 1998, atendiendo a su solicitud, hemos realizado determinados procedimientos con el alcance que para este tipo de encargos se recoge en las Normas emitidas por ECOEMBES, sobre la Declaración Anual de Envases de la Sociedad, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y que muestra una contribución total de 108.676,38 euros. Una copia de esta Declaración de Envases, sellada por nosotros a efectos de identificación, se adjunta como Anexo a este informe. La Sociedad es responsable de la preparación de los datos contenidos en la Declaración Anual de Envases.

Nuestro encargo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Actuación profesional generalmente aceptadas sobre mandatos para realizar procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. Atendiendo a la naturaleza específica de este trabajo de procedimientos acordados, corresponde a la Sociedad y a ECOEMBES, como usuarios de este informe, obtener sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ECOEMBES en sus "Normas para la Realización de Revisión de Declaraciones Anuales de Envases".

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Obtención de la Declaración Anual de Envases enviada a Ecoembes firmada por el responsable en la entidad de la preparación de la información.
2. Comprensión de los procedimientos aplicados por la Sociedad para la elaboración de la Declaración Anual de Envases.
3. Indagaciones con la Sociedad respecto a los procedimientos aplicados en la elaboración de la Declaración Anual de Envases y acerca de los artículos incluidos en la Declaración Anual de Envases y justificación de los excluidos.
4. Comprobación de que la cifra de ventas que figura en la estadística de ventas o en la información de gestión de la Sociedad utilizada para la elaboración de la Declaración Anual de Envases, coincide con la que figura en los registros contables.
5. Corte de operaciones en la estadística de ventas al cierre del ejercicio: Selección de los 5 últimos albaranes de salida del año natural 2021 y de los 5 primeros albaranes de salida correspondientes al año natural 2022 correspondientes a operaciones de venta de productos cuyo formato es objeto de la Declaración Anual de Envases y comprobación de que los productos y el número de unidades incluidos en dichos albaranes coinciden con los registrados en la estadística de ventas o en la información de gestión de la Sociedad obtenida del procedimiento anterior.

---

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., C/ Mayor de Triana nº 89 – 1ª Planta, 35002 Las Palmas de Gran Canaria, España*  
*Tel.: +34 928 385 980, Fax: +34 928 386 010, www.pwc.es*

6. A partir de la estadística de ventas de Tirma, S.A., selección de una muestra de Códigos de Formato y comprobación de que los mismos han sido incluidos en la Declaración Anual de Envases. El tamaño de dicha muestra ha sido el de 20 Códigos de Formato, que es el mínimo de Códigos de Formato (ya que el 1% de los Códigos de Formato declarados es inferior a 20 Códigos de Formatos); la selección de la muestra ha estado compuesto por 1/3 de los Códigos de Formato con mayor aportación en peso (toneladas), 1/3 por los de mayor aportación económica y 1/3 de forma aleatoria, en este orden de selección.
7. Comprobación de la concordancia entre la información contenida en la Declaración Anual de Envases con la que figura en los informes denominados "Composición de Formatos SIG" y "Material SIG" de la Declaración Anual de Envases.
8. Para la muestra seleccionada en el punto 6:
  - 8.1. Comprobación de la composición de los materiales y peso/volumen del Código de Formato con las especificaciones técnicas de cada uno de los formato o soporte documental que lo justifica.
  - 8.2. Recálculo de la contribución en euros para cada uno de los Formatos.
  - 8.3. Comprobación de que el número de elementos de envase en el mercado coincide con el que figura en la información de gestión de la Sociedad, obtenida en el procedimiento 4 anterior.
9. Obtención de una Carta de Manifestaciones firmada por el responsable en la entidad de la preparación de la información.

Como resultado de los procedimientos aplicados, mencionados anteriormente, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto significativo digno de mención.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoria hecha de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España, ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos ningún tipo de opinión sobre la información contenida en la Declaración Anual de Envases enviada a ECOEMBES correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. De haber aplicado otros procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el segundo párrafo de este informe y para su información, por lo que no debería ser utilizado para fines diferentes al descrito ni ser distribuido a terceras personas distintas de Tirma, S.A. y ECOEMBES. Nuestra responsabilidad se establece únicamente frente al destinatario del informe.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Pilar Valerio Díaz

27 de mayo de 2022

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 12/22/00792

SELLO CORPORATIVO. 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

## Declaración Definitiva 2021 y Declaración Provisional 2022

<b>CLIENTE</b> 00022	<b>RAZÓN SOCIAL</b> TIRMA S.A.	<b>NIF</b> A35000280
<b>DATOS FIRMANTE DECLARACIÓN</b> Eisa Perez		

Material	Tipo Envase/Producto	Cantidad	Tarifa 2021	Contribución 2021	Tarifa 2022	Contribución 2022
CARTÓN BEB./ALIM.		0,000 Kg	0,42400	0,00	0,51400	0,00
CAUCHOS/SILICONAS		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00
CERÁMICA		0,000 Kg	0,02000	0,00	0,02000	0,00
MADERA/CORCHO		0,000 Kg	0,02100	0,00	0,01100	0,00
METALES ACERO	Latas/Bebidas	0,000 Kg	0,11000	0,00	0,14600	0,00
METALES ACERO	Resto Envases	0,000 Kg	0,11000	0,00	0,13800	0,00
METALES ALUMINIO	Latas/Bebidas	0,000 Kg	0,10200	0,00	0,11300	0,00
METALES ALUMINIO	Resto Envases	8.504,194 Kg	0,10200	867,43	0,09600	816,40
OTROS		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00
PAPEL/CARTÓN		84.427,530 Kg	0,08200	6.923,06	0,09100	7.682,91
PLÁSTICOS COMPOSTABLES		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00
PLÁSTICOS EPS		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00
PLÁSTICOS HDPE (Cuerpo Rígido y Bolsa Reutilizable)		90,011 Kg	0,40200	36,18	0,36700	33,03
PLÁSTICOS HDPE Flexible		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00
PLÁSTICOS LDPE		44.775,561 Kg	0,85600	38.327,88	0,96000	42.984,54
PLÁSTICOS OTROS		2.604,672 Kg	0,85600	2.229,60	0,96000	2.500,49
PLÁSTICOS PET	Botellas <= 3l/Bebidas (excl. bebidas lácteas y vegetales)	0,000 Kg	0,49000	0,00	0,44000	0,00
PLÁSTICOS PET	Resto Envases	14.819,298 Kg	0,49000	7.261,46	0,41500	6.150,01
PLÁSTICOS PP		59.665,556 Kg	0,85600	51.073,72	0,96000	57.278,93
PLÁSTICOS PS		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00
PLÁSTICOS PVC		540,906 Kg	0,85600	463,02	0,96000	519,27
VIDRIO		28.155,400 Kg	0,02635	741,89	0,02833	797,64
VIDRIO		201.110,000 Env	0,00374	752,15	0,00402	808,46
<b>Total Producto Contenido 3.695.492,39 Kg</b>						

**Total Contribución Declaración Definitiva 2021: 108.676,38 Euros**  
**Total Contribución Declaración Provisional 2022: 119.571,68 Euros**

Si la contribución no supera los 400 Euros, Ecoembes emitirá una sola factura con vencimiento a 30 de junio

Ecoembes utilizará la información incluida como NO SIG (Planes de Prevención/Informe Administración) de manera resumida en los informes que se facilitarán a las CCAA. El Peso Total de Envases asociado a dicha información asciende a 328.533,74 Kg. Los datos de envases NO SIG de un solo uso proporcionados consisten en 328.533,74 Kg de envase y 98.584.662,90 Kg de producto. Esta información se incluirá en los Informes que Ecoembes presenta a las CCAA.

Declaro bajo mi responsabilidad, en nombre de la empresa, sociedad, persona física o jurídica que represento, que los datos reflejados en la presente declaración son completos, exactos y veraces, y se ajustan fielmente a lo establecido en el contrato de Adhesión entre Ecoembalajes España, S.A. y TIRMA S.A.

En calidad de firmante autorizado de la declaración  
  
 TIRMA S.A.  
 C.I.F. A-35000280 - TIRMA 27 928 254 940  
 Avenida de Escaleritas, 104  
 35011 Las Palmas de Gran Canaria

Firma y Sello

A 24 de FEBRERO de 2022

Control: 000010101009578672166328848 Fecha Generación: 24/02/2022 Ejemplar para su envío a Ecoembes





## Punto verde: qué es y qué costes cubre



La **Ley 11/97 de envases y residuos de envase** obliga a los productores a **responsabilizarse del sobrecoste** que supone a las entidades locales recoger selectivamente los **residuos de envases domésticos**.



Para **financiar el sobrecoste eficiente de la recogida** selectiva de envases domésticos de plástico, de metal, de tipo brik y de papel y cartón, los productores constituyeron **Ecoembes**, que es la organización encargada de **negociar los convenios de colaboración con las entidades locales** y de promover el **ecodiseño de envases**.



El **coste del Punto Verde** refleja los **costes netos** que supone la gestión de un **determinado material**, entendidos como su coste bruto de gestión menos el ingreso que genera su venta (cuando existe). Estos costes netos responden, de forma agregada, a los siguientes conceptos:

**Costes de recogida**



38%

**Costes de selección y tratamiento**



57%

**Costes de campañas de sensibilización**

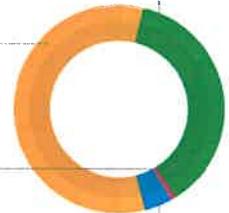


1%

**Costes de estructura**



4%

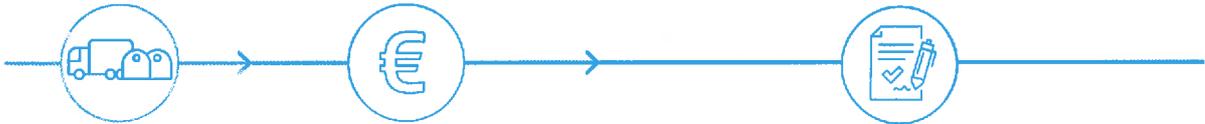


Simplificación de las cuentas anuales de Ecoembes.:

Para información más detallada visita: [www.ecoembes.com/empresas/informe-anual](http://www.ecoembes.com/empresas/informe-anual)

## OPERATIVA Y FINANCIACIÓN. COMPETENCIAS

- 1 La **competencia operativa** de la recogida selectiva de envases domésticos recae sobre los **municipios**.
- 2 Las **empresas**, a través del pago del Punto Verde a Ecoembes, **financian** el **sobrecoste eficiente** que esta operativa supone a los municipios.
- 3 Esta colaboración se materializa en la **firma de convenios** entre Ecoembes y las distintas administraciones públicas de España, donde se establece una **fórmula de pago** que refleja criterios de eficiencia en la gestión y que se ajusta por municipio en base a **criterios objetivos** como el nº de habitantes, si es una zona urbana o rural, etc.



## CÁLCULO DE LA TARIFA DE PUNTO VERDE

- 1 Cada material debe **soportar sus costes específicos de gestión**, de modo que asumirá una **parte proporcional de los costes comunes** (contenedores, camiones de recogida, combustible, etc) y todos los costes que sean necesarios para gestionar **específicamente ese material** (equipos de selección, prensado, etc).



- 2 Este **coste bruto** de recogida y **selección se minoran con los ingresos obtenidos por la venta del material**, siempre que los haya, ya que algunos materiales necesitan un tratamiento adicional. De este modo se obtiene el coste neto de cada material.
- 3 Este **coste neto** (en euros) se divide **entre el peso** de todos los envases de ese material puestos en el mercado (en kilos), obteniendo así la **Tarifa del Punto Verde** (en €/Kg) de ese material.

## ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PUNTO VERDE 2022

**1**  
En los últimos 5 años la recogida de envases se ha incrementado en un 41% y un 24,6% en los contenedores amarillo y azul. Esto ha supuesto en 2020 un **8,5% más de envases en el contenedor amarillo respecto a 2019**, gracias al mantenimiento de la recogida selectiva municipal como **actividad esencial** durante el confinamiento.

**2**  
Con el Punto Verde estáis financiando a los ayuntamientos de toda España **un servicio de recogida selectiva de envases de calidad, eficiente y cercano**. Gracias a este modelo del que formáis parte, **en 2020 se entregaron a instalaciones recicladoras 1,49 millones de toneladas de envases domésticos**.

**3**  
Para hacer frente al incremento de los costes vinculados al aumento de las toneladas entregadas a instalaciones recicladoras, **se hace necesario ajustar las tarifas de Punto Verde para todos los materiales, con un incremento del 5% de media en 2022**.